

PROC. ORDINARIO No. 2021-74

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 16 de julio de 2021, en la fecha me permito informar al Despacho del Señor Juez, que el apoderado del demandante interpone recurso de apelación, en contra de la providencia de fecha 07 de julio de 2021 radicado en tiempo esto es el día 13 de julio de 2021. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, **CONCÉDASE** el recurso de apelación interpuesto en tiempo por el demandante en el efecto suspensivo para que se surta ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, contra el proveído de fecha 07 de julio de 2021, notificado en el estado de fecha 08 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



jkr

Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas

Juez Circuito

Laboral 035

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e879b89706b4480ddfe2615c9df59931ef5434611d6128ee78154ad4ba89e00

Documento generado en 30/08/2021 10:32:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>